



Formulación de inquietudes y preguntas

CONVOCATORIA No. 104 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO EXPERIMENTAL DE GÉNERO EN EL MERCADO DE CRÉDITO EN COLOMBIA

viernes, 9 de julio de 2021

1. Numerales 3.5. confidencialidad de la información y 3.6. Propiedad de la información. La Universidad entiende las normas sobre confidencialidad y propiedad de la información, pero quisiéramos saber, si, previa autorización, los investigadores podrían escribir un *paper* académico que contenga el desarrollo y los resultados del estudio salvaguardando la reserva estadística de la información.

Respuesta: Aunque en los Términos de Referencia es explícito que el proponente cede con la firma del contrato los derechos patrimoniales a favor de Bancóldex y CAF que puedan recaer sobre los entregables, productos o documentos, El PROPONENTE seleccionado podrá realizar la redacción y publicación de un documento (e.g. *paper* académico o informe de resultados) siempre y cuando cuenten con la autorización y el visto bueno de ambas entidades antes mencionadas.

En todo caso, en el evento que se dé la autorización, en el documento se deberá dar las credenciales a la CAF y Banca de las Oportunidades como patrocinadores del proyecto.

2. Numeral 4.4. los proponentes no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de esta última. La Universidad desarrolla diferentes tipos de investigación y consultoría a través de diferentes unidades académicas y equipos investigadores, pero bajo la misma personería jurídica. En este sentido, es posible indicar que ¿sean los miembros del equipo de investigación los que no estén vinculados a ningún proyecto con la CAF en lugar de la Universidad como proponente? ¿De no ser posible esto último, nos podrían indicar ¿quién en la CAF tiene la competencia de expedir dicho consentimiento?

Respuesta: No es posible que el requisito sea atribuible solamente a los investigadores para cumplir con que no estén vinculados a otro proyecto financiado por la CAF. Con relación al consentimiento por parte de la CAF, es necesario pedir la autorización a María Isabel Gutiérrez, al correo migutierrez@caf.com.



3. ¿Como fue definido el tamaño de la muestra de 200 parejas de hombres y mujeres? ¿Existen cálculos de poder alrededor de este número?

Respuesta: No se hicieron cálculos de poder alrededor de esta cifra. La definición de la muestra de mínimo 200 parejas se determinó con base en trabajos realizados en otros países, tal como se mencionó en el numeral 2.2. de los Términos de Referencia en el título “Selección de los demandantes”, Subíndice 6.

4. ¿Cuál será el rol de Banca de las Oportunidad, Bancóldex y/o CAF en el proceso con la firma seleccionada para encontrar una entidad financiera que esté dispuesta a trabajar conjuntamente para la evaluación de impacto?

Respuesta: El proponente será el responsable de seleccionar las entidades financieras según sea el diseño experimental propuesto. Banca de las Oportunidades apoyará al proponente seleccionado a contactar dichas entidades financieras, socializar el proyecto y acompañar a las mesas de trabajo en caso de que se requiera. Sin embargo, El PROPONENTE será el encargado de definir la relación con las entidades financieras y en caso de no darse, está encargado de buscar una solución alternativa. Cabe aclarar que estos aspectos también serán evaluados en la propuesta metodológica, como se menciona en la sección 5.5.2.

5. ¿Banca de las Oportunidades cuenta con datos administrativos de entidades financieras que permitan hacer seguimiento y medición de algunas de las variables de interés como por ejemplo acceso a crédito, aprobaciones y características sociodemográficas de las personas?

Respuesta: No, Banca de las Oportunidades no cuenta con este tipo de información.

6. ¿Cuál es el universo de la muestra para los experimentos tanto para la oferta como para la demanda? ¿Es posible contar con los registros de ambas partes para poder determinar el criterio de elección de la muestra?

Respuesta: El universo será definido por EL PROPONENTE de acuerdo con la selección de la muestra tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda, sin perjuicio de los requerimientos mínimos explicados en los términos de Referencia.



En cuanto a si es posible contar con registro de ambas partes para poder determinar el criterio de elección de la muestra, Banca de las Oportunidades no cuenta con esa información. La definición de los criterios está a cargo del proponente.

7. Respecto al contacto de los participantes, ¿se cuenta con el apoyo por parte de Bancóldex en la implementación del experimento?

Respuesta: Bancóldex actúa como administrador de los recursos de El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, es decir, que entre el Programa y el Banco existe absoluta independencia. En este sentido Bancóldex no tiene injerencia para búsqueda, selección o gestión de vinculación de participantes y entidades financieras a participar en el proyecto.

8. Teniendo en cuenta que es un experimento, es muy importante contar la participación con un Comité de Ética. ¿Cómo se manejaría este tema?

Respuesta: Debido a que el PROPONENTE es el encargado de formular el diseño y la ejecución del experimento, éste será quien debe incluir en su propuesta todos los procedimientos que considere que sean necesarios para llevarlo a cabo. Como, por ejemplo, pudiera ser un comité de ética al que hace mención.

9. En la página 9 se dice que se espera que haya desagregación urbano-rural. ¿Se espera que se tenga en cuenta desde la muestra? ¿O dentro de un brazo experimental? Es importante tener en cuenta que, dado que son 200 observaciones, esta desagregación podría disminuir el poder muestral.

Respuesta: es relevante que se tomen pares de hombres y mujeres en municipios rurales y urbanos. Dentro de la metodología para hacer el proyecto, se espera que sea EL PROPONENTE quien explique y justifique cómo se selecciona la muestra. En ese sentido, el PROPONENTE podrá realizar las estimaciones de poder o de otro tipo para definir un tamaño de muestra superior si esto sugiere su análisis.

10. Respecto a la evaluación del instrumento, ¿es posible que esta evaluación se haga en la misma muestra que en la del experimento?

Respuesta: Sí, es posible que la evaluación se realice en la misma muestra en la que se hace el experimento.

11. Solicitamos si es posible se amplíe la invitación al proceso a empresas privadas que realicen consultoría en temas relacionados.



Respuesta: No se acepta la inclusión de las firmas de consultoría dentro de los requisitos para participar en la invitación, por cuanto las firmas de consultoría ya se encuentran inmersas dentro de los sujetos a quienes se encuentra dirigida la convocatoria, estos son los centros de pensamiento, entendidos como personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social. De acuerdo con lo anterior, no se requiere ampliar los destinatarios de la invitación, toda vez que bajo los TDR actuales, ya se encuentran habilitados para participar en la convocatoria las firmas de consultoría.

12. Solicitamos se amplíe la experiencia habilitante y ponderable a consultorías asociadas a políticas públicas, independientemente si son académicas o procesos públicos: 10 años de experiencia en la elaboración de estudios o investigaciones académicas o consultoría asociadas a políticas públicas.

Respuesta: En cuanto a su solicitud, Banca de las Oportunidades está de acuerdo con ampliar la experiencia del proponente a consultorías asociadas a políticas públicas. Para efectos de lo cual se publicará la adenda No. 1.

13. Solicitamos se amplíe la experiencia de los profesionales a investigaciones académicas o consultorías o proyectos: Director: Experiencia de al menos cuatro (4) años en elaboración de investigaciones académicas o consultorías o proyectos encaminadas al fortalecimiento de las políticas públicas de orden social, económico o financiero

Respuesta: En cuanto a su solicitud, Banca de las Oportunidades está de acuerdo con ampliar la experiencia del director y equipo de trabajo del proyecto a consultorías asociadas a políticas públicas. Para efectos de lo cual se publicará la adenda No. 1.

14. **Tamaño de muestra:** 200 hombres y 200 mujeres es un número bastante bajo para una muestra con poder representativo, más aún cuando se requiere trabajar en varias ciudades. ¿Es posible establecer un tamaño muestral mínimo superior a 200 hombres y 200 mujeres (que es lo establecido en Términos de Referencia)? ¿Es posible realizar el estudio en una sola ciudad?



Respuesta: Así como lo especifican los Términos de Referencia en la sección 2.2., es posible establecer un tamaño muestral más grande de acuerdo con la propuesta que realice el PROPONENTE, lo mínimo que se espera son 200 parejas.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.2. de los términos de referencia, el experimento debe llevarse a cabo tanto en ciudades como en municipios que tengan alguna profundidad rural. Entiéndase por Municipio con “alguna profundidad rural”, aquel Municipio catalogado por la Misión para la Transformación del Campo del DNP como Municipio rural o rural disperso. Téngase en cuenta que de acuerdo con esta clasificación, las ciudades no se encuentran bajo las categorías rural o rural disperso, por lo que necesariamente el experimento tendrá que llevarse a cabo en al menos una ciudad y un Municipio que cumpla con esta clasificación.

15. Algunos estudios relacionados se centran en productos crediticios específicos, lo que en ocasiones surge como una reacción a restricciones muestrales o preferencias de evaluadores. ¿Existe alguna prioridad de parte de Banca de las oportunidades en cuanto al tipo de crédito de consumo por analizar? Fintech es de interés?

Respuesta: En relación con el crédito de consumo, no hay una prioridad sobre el tipo, por lo que esto depende exclusivamente del criterio y la evidencia que encuentre el PROPONENTE. Las Fintech podrían participar.

16. ¿Existe alguna prioridad de parte de Banca de las oportunidades en cuanto a la población de mujeres que se estudiaría como posibles víctimas de discriminación, por ejemplo, grupos socioeconómicos bajos, población rural, urbanos, u otras?

Respuesta: No, no hay una prioridad en cuanto a la población de mujeres que se estudiaría como posibles víctimas de discriminación, grupos socioeconómicos bajos, etc. No obstante, es relevante que se incluya tanto población urbana como rural. Esta priorización depende exclusivamente del criterio y la evidencia que encuentre el PROPONENTE.

17. Los Términos de Referencia establecen que a través del experimento se identificarán y cuantificarán las condiciones diferenciadas en las que hombres y mujeres acceden a créditos de consumo o microcréditos, específicamente los siguientes elementos (outcomes):

- ✓ Monto desembolsado (en pesos colombianos)
- ✓ Plazo (en meses)
- ✓ Tasa de interés (EA)
- ✓ Otros cargos asociados (comisiones, seguros, costos administrativos, etc.)

Dado que estas son variables de resultado reales y que son diversas las entidades financieras que aprueban o rechazan los productos de crédito de consumo o microcrédito, es posible que se requiera información sobre los procesos de evaluación de perfiles crediticios de las entidades



financieras y, especialmente, de los historiales crediticios efectivos (y no auto percibidos) y otras variables con las que se toman las decisiones de otorgar o no créditos. ¿A qué tipo de datos se tiene acceso en el marco del presente estudio, en cuanto a las entidades financieras, sus procesos de evaluación de perfiles y los historiales crediticios que estas entidades manejan? ¿La relación con la institución financiera depende de la firma consultora o la Banca de las oportunidades apoyará el proceso?

Respuesta: Banca de las Oportunidades no tiene acceso a la información de las entidades financieras sobre sus procesos de evaluación de perfiles, de los historiales crediticios u otras variables con qué se toman las decisiones de otorgar o no crédito. Como las variables de resultado son reales, en el marco general del diseño experimental, se sugiere que quienes proporcionen esta información sean los pares de hombres y mujeres contratados para pedir el crédito en las entidades financieras seleccionadas por EL PROPONENTE. Si EL PROPONENTE considera que hay otro diseño experimental más adecuado para responder la pregunta que se plantea o alguna variación del marco general del diseño experimental planteado en los Términos de Referencia, y sin perjuicio de los mínimos requeridos y criterios de evaluación, podrá plasmarlo en la propuesta.

Con relación a la segunda pregunta, ver respuesta del numeral 4.

18. De acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA, parece que la idea es contratar actores y actrices y replicar con ellos, lo hecho con estudios de mercado laboral. Es muy diferente “ser llamado a entrevista” con una hoja de vida falsa, que ser aprobado(a) a un crédito. Para ser aprobado a un crédito hay que pasar certificación laboral, prueba de ingresos, llamar a datacrédito, revisan historia crediticia, capacidad financiera.

¿Esto no se puede "falsificar" como una hoja de vida? ¿Cómo están pensando solucionar (o que podemos solucionar) este problema?

Respuesta: Lo que se sugiere para este caso es que el PROPONENTE se encargue de hacer una búsqueda de las personas interesadas en participar en el experimento. Esta deberá propender porque las características entre hombres y mujeres sean, en promedio, las mismas, con lo que una selección aleatoria de los interesados podría garantizar el balanceo de variables tanto observables (e.g. ingreso) como inobservables (e.g. puntaje crediticio).

19. La cláusula de propiedad intelectual es muy restrictiva para la misionalidad de los centros de pensamiento y las instituciones educativas. ¿Es posible que, una vez finalizado el estudio, sea colgado en el repositorio institucional de la entidad?

Respuesta: Ver respuesta del numeral 1 de este documento.